



Gobierno Municipal de Pantoja

CONCEJO DE VOCALES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE PANTOJA

SESION EXTRAORDINARIA DEL 8 DE JULIO DEL 2016

Resolución No 049-92

Considerando: Que la Constitución de la República establece que: “Todas las personas y los órganos que ejercen potestades públicas están sujetos a la Constitución, norma suprema y fundamento del ordenamiento jurídico del Estado. Son nulos de pleno derecho, toda ley, decreto, resolución, reglamento o actos contrarios a esta constitución”.

Considerando: Que la Constitución de la República Dominicana, sobre ejecución presupuestaria, establece que: “El Ayuntamiento del Distrito Nacional, Los Municipios y las Juntas de Distritos Municipales, estarán obligados, tanto en la formulación como en la ejecución de sus presupuestos a formular, aprobar y a mantener las apropiaciones y las erogaciones destinadas a cada clase de atenciones y servicios, de conformidad con la ley”.

Considerando: Que el ayuntamiento es el órgano del gobierno del Municipio y está constituido por dos órganos de gestión complementarios, uno normativo, reglamentario y de fiscalización que se denominará Concejo Municipal, y estará integrado por los regidores/as, y un órgano ejecutivo o sindicatura que será ejercido por el sindico/a, los cuales son independientes en el ejercicio de sus respectivas funciones y estarán interrelacionados en virtud de las atribuciones, competencia y obligaciones que les confiere la Constitución de la República y la presente ley.

Considerando: Que los presupuestos de las Juntas Municipales deben ser ratificados por el Concejo Municipal, como lo establece el literal h del Artículo 52 de la Ley No. 176-07.

Considerando: Que es facultad del Concejo Municipal la fiscalización de todas las unidades de gestión adscritas al Municipio, los organismos autónomos que de él dependan y las empresas municipales.

Considerando: que el órgano administrativo de esta Junta Municipal de Pantoja remitió el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos para ser ejecutado durante el periodo fiscal Enero-Diciembre 2016 y fue presentado a los vocales de la Sala Capitular para su conocimiento y estudio en la sesión ordinaria del 9 de marzo del 2016.

Considerando: Que los vocales se reunieron en fecha 24 de marzo 2016 con la lcta. Mari Gil encargada de la elaboración de dicho proyecto de presupuesto, de la cual recibieron amplias explicaciones sobre el mismo y decidieron solicitar algunas informaciones extras al equipo



Gobierno Municipal de Pantoja

económico, así como también incluir los detalles sobre la identificación de las calles y sectores donde se proyecta realizar las obras del presupuesto del 2016.

Considerando: Que dichas sugerencias fueron acogidas por la administración en virtud de lo cual se procedió a modificar el proyecto original y fue reenviado el proyecto de presupuesto modificado en fecha enviado de manera digital y dichas modificaciones se enviaron en fecha 8 de junio del 2016.

Considerando: Que el proyecto de presupuesto fue objeto de amplios debates por los vocales de la Sala Capitular y fue sometido en varias sesiones hasta que fue finalmente aprobado en la sesión del 8 de julio del 2016.

Vista: La Constitución de la República Dominicana.

Vista: La Ley No.176-07, del Distrito Nacional y Los Municipios, de fecha 17 de julio de 2007.

Vista: La Ley Orgánica de Presupuesto para el sector público, No.423-06.

Vista: La Ley No. 41-08 de Función Pública

Visto: y analizado el proyecto de presupuesto enviado y las modificaciones realizadas.

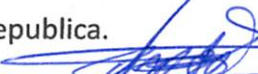
Oídas: Las consideraciones al respecto de cada uno de los vocales de esta Sala Capitular reunidos en sesión ordinaria el día 8 de Julio del 2016.

EL CONCEJO DE VOCALES DEL DISTRITO MUNICIPAL DE PANTOJA RESUELVE:


PRIMERO: APROBAR como en efecto APRUEBA el presupuesto de ingresos y gastos para ser ejecutados durante el periodo fiscal enero-Diciembre del 2016 el cual refleja un monto total de CIENTO UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTIOCHO MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS DOMINICANOS (RD\$101,998,416.00).

SEGUNDO: REMITIR la presente resolución a la Administración Municipal y autoriza a esta a ejecutar el monto establecido en este presupuesto de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 21 de la ley176-07 del Distrito Nacional y los municipios.

Dado en el Distrito Municipal de Pantoja, municipio Los Alcarrizos, a los Ocho (08) días del mes de Julio del Dos Mil Dieciséis (2016), año 172 de la Independencia y 152 de la Restauración de la Republica.


SR. CATALINO MONTERO
Presidente .-




LCDA. AMARILIS RODRIGUEZ
Secretaria.-